



Resolución de 25/09/2019, de la Dirección General de Asuntos Europeos, por la que se conceden tres becas para la formación de especialistas en asuntos relacionados con la Unión Europea.

Mediante la Orden de 12 de julio de 2016, de la Vicepresidencia, modificada por la Orden de la Vicepresidencia Primera nº 67/2019, de 30 de abril, se establecieron las bases reguladoras de las convocatorias concesión de becas para la formación de especialistas en asuntos relacionados con la Unión Europea.

Por la Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, se aprobó la convocatoria pública de concesión de becas para la formación de especialistas en asuntos relacionados con la Unión Europea.

Vista la propuesta de adjudicación definitiva formulada con fecha 24 de septiembre de 2019 por el Jefe de Servicio de Asuntos Europeos, en su condición de órgano instructor del procedimiento y de conformidad con lo dispuesto en la orden y la resolución mencionadas, resuelvo:

PRIMERO: Adjudicar las tres becas convocadas a los beneficiarios que figuran a continuación:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	RUIZ SANZ, MARTA	XX.XXX.053K
2	REVENGA RUBIO, TERESA	XX.XXX.443B
3	COLASTRA MOYA, CARMEN	XX.XXX.787D

SEGUNDO: Constituir la siguiente lista de reserva, a fin de cubrir las eventuales renunciaciones o rescisiones que se produzcan:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	PIKE LORES, JOSEPH-RICARDO	XX.XXX.735W
2	HONRUBIA FERRER, ROBERTO CARLOS	XX.XXX.667B
3	MESSIA DE LA CERDA ALVAREZ, JAIME	XX.XXX.321S
4	JIMENEZ NIETO, AURORA	XX.XXX.726Q
5	GARCIA ZALDIVAR, GUILLERMO JOSE	XX.XXX.322D
6	FERNANDEZ-BERMEJO FERNANDEZ-BERMEJO, SAUL	XX.XXX.495N
7	GOMEZ OLIVA, MARIA	XX.XXX.228H



TERCERO: El importe mensual de cada beca asciende a 1.045 euros brutos. Dicho importe mensual se incrementará en 300 euros al mes en concepto de plus de transporte y residencia durante el cuatrimestre de desarrollo de las prácticas en la ciudad de Bruselas.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida en alzada ante la Viceconsejera de Relaciones Institucionales en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 25 de septiembre de 2019

LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS



Fdo. Virginia Marco Cárcel